



A YUNTAMIENTO DE PUEYO
PUIUKO UDALA
LA PLAZA, 12
31394 PUEYO
TFNO.: 948 72 10 22
e-mail: pueyo@agrupacionvaldorba.es

BANDO

Cambio de calendario de recaudación **para el IAE 2021**

El pasado 31 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra que modifica el artículo 150 estableciendo un supuesto nuevo de exención del Impuesto sobre Actividades Económicas para los sujetos pasivos que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a un millón de euros con efectos desde el 1 de enero de 2021.

Al ser un dato del que dispone Hacienda Foral de Navarra, pero no el Ayuntamiento, desde la Sección de Requerimientos, Notificaciones e IAE se está trabajando en la creación de una aplicación para facilitar a los ayuntamientos el listado de los contribuyentes a los que hay o no hay que liquidar el Impuesto.

Está previsto que la citada aplicación esté disponible para el **cuarto trimestre de 2021**, pero dado que en el calendario de recaudación de este Ayuntamiento de Pueyo está previsto el cobro del Impuesto de Actividades Económicas durante el mes de septiembre, por el presente se hace saber que,

Para el Ejercicio 2021, el Impuesto de Actividades Económicas se liquidará una vez que el Gobierno de Navarra ponga en marcha los mecanismos necesarios para comunicar a los ayuntamientos a qué titulares corresponde abonar el impuesto en virtud de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre.

Lo que se hace saber en Pueyo a 24 de septiembre de 2021.

La Alcadesa

M^a Rosario Guillén Guillén